SOLICITUD

Fecha: 04 de junio de 2025

Plan de Desarrollo: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

Proyecto de Inversión: 7934: Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C.

Elaboró:	Revisó:	Solicita:
Hembert E. Perdomo M. Profesional Universitario SDAE	**Javier H. López M.** Contratista SDAE	**Adriana Bautista Quiroga** Subdirectora de Gestión y Redes Sociales e Informalidad-SGRSI-

CLASIFICACION

Plan de desarrollo	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
Proyecto de Inversión	7934- Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales – Bogotá D.C.
Meta proyecto	Disponer de 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales
Objetivo estratégico	Objetivo estratégico No. 3 "Bogotá confía en su potencial"
Programa PDD	Programa No. 20 Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente
Objetivo General	Lograr la inclusión social y productiva en condiciones dignas para los vendedores y vendedoras informales, como actores clave de la economía popular en la ciudad
Objetivo Especifico	Implementar acciones que mejoren las condiciones económicas y sociales de los vendedores y vendedoras informales

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Descripción	Convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023 cuyo objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales."
Justificación	Atender a los usuarios afectados por las obras de la primera línea metro Bogotá

Aprobado por
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Costos la Fase II Metro	Costos según estudio de mercado $ 2.469.019.455,00
Observaciones (impactos)	fortalecimiento y desarrollo de la actividad económica de los comerciantes

VIABILIZACION

La Subdirección De Diseño Y Análisis Estratégico, en Cabeza de Planeamiento Físico considera lo siguiente:

NECESIDAD:

Derivada del convenio 001 de 2023 entre el IPES y metro Bogotá cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PLAN INTEGRAL DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO (OEP) DE LA PRIMERA DE SELECCION LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES.".*

Por medio de este proyecto se realiza la oferta de alternativas económicas a los vendedores informales que ocupan el espacio público del área de influencia directa del trazado de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1 (plmb)-, para ello el IPES realizó el diagnóstico y formulación del plan integral para ocupantes del espacio público, requiriendo así el recurso asignado por medio del convenio interadministrativo.

Realizar las obras civiles de mejoramiento y suministro de mobiliario conforme al avance e intervención de la línea metro Bogotá 1, por lo cual se propuso realizar las siguientes actividades en dos etapas:

En primer lugar, La intervención de mejoramiento y rehabilitación del punto comercial manzana 22, debido a los compromisos establecidos con personería y los usuarios del punto comercial bulevar caracas y su reubicación el cual ya se ejecuto y fue entregado a los usuarios.

En segundo lugar, y como segunda etapa contractual seria la reubicación de la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción del proyecto PLMB Tramo 1, y que se daría conforme al avance y cronograma de las obras de LMB1, los cuales serian beneficiarios de la asignación de los Quioscos M-141, los cuales van a ser fabricados e instalados.

MODIFICADO POR EL OTROSÍ NO. 2*, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES PARA LO CUAL SE REQUIERE SUMINISTRAR LA TOTALIDAD DEL MOBILIARIO- MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141- PARA LA REUBICACIÓN DE 110 VENDEDORES INFORMALES UBICADOS EN EL CORREDOR DE LA PLMB.*

Mediante el oficio No. 10-817-2025-001446 del 22/05/2025 de la Subdirección de gestión, Redes Sociales e informalidad SGRSI- se dio nuevo alcance a los vendedores informales que se verán beneficiados con la oferta de los *mobiliarios- MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141-* pasando de 110 a **70 USUSARIOS, PARA UN TOTAL DE 35 QUIOSCOS QUE EN SU TOTALIDAD SERAN NUEVOS.**

CONCEPTO:

JUSTIFICACION (La propuesta se ajusta a los objetivos y metas del proyecto): SI

En virtud, de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 a la entidad y a la misión que consiste en "El Instituto para la Economía Social tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad", el Instituto para la Economía Social -IPES y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. – EMB, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023 cuyo objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales."

En este orden de ideas, el IPES conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo: "*Bogotá Camina Segura"*, en cumplimiento del presente convenio celebrado, se fortalecen las metas de los proyectos de inversión:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Objetivo Estratégico
7934- Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales – Bogotá D.C.	Disponer de 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales	Objetivo estratégico No. 3 "Bogotá confía en su potencial"
Programa PDD	**Objetivo General**	**Objetivo Especifico**
Programa No. 20 Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	Lograr la inclusión social y productiva en condiciones dignas para los vendedores y vendedoras informales, como actores clave de la economía popular en la ciudad	Implementar acciones que mejoren las condiciones económicas y sociales de los vendedores y vendedoras informales

Por medio de estos proyectos se realiza la oferta de alternativas económicas a los vendedores informales que ocupan el espacio público en el área de influencia directa del trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB), para ello el IPES realizó el diagnóstico y formulación del Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público, requiriendo así el recurso asignado por medio del convenio interadministrativo.

En ese sentido, para el logro de la misión y objetivos estratégicos, el Instituto para la Economía Social – IPES y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en su OTROSÍ No. 2 de 2024, establecieron un cronograma de actividades que comprende:

- La fabricación e instalación de nuevos Quioscos M-141.
- El suministro de energía será con paneles solares.

Mediante el oficio No. 10-817-2025-001446 del 22/05/2025 de la Subdirección de gestión, Redes Sociales e informalidad SGRSI- se dio nuevo alcance a los vendedores informales que se verán beneficiados con la oferta de los *mobiliarios- MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141-* pasando de 110 a **70 USUSARIOS, PARA UN TOTAL DE 35 QUIOSCOS QUE EN SU TOTALIDAD SERAN NUEVOS.** Los Quioscos contemplados para su fabricación e instalación están localizados dentro del perímetro de Bogotá el IPES dentro de sus funciones[1] a generado la oferta institucional, en la que se brinda la posibilidad a los afectados por las obras de la línea metro de Bogotá una reubicación que brinde iguales o mejores condiciones para la realización de su actividad comercial, para lo cual el usuario opta por el denominado MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141- (Quiosco).

[1] "1. *Definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.*

(…) 3. Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público. (…)"

Como resultado del estudio de mercado y análisis del sector, la fabricación e instalación del mobiliario de **35 UNDS** para un solo oferente o adjudicatario le tomaría entre 7 a 9 meses, tiempo que supera la vigencia del convenio interadministrativo 001 de 2023 del **31/10/2025.**

TIEMPOS DE FABRICACION E INSTALACION QUIOSCOS (ETAPA 2)							
No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	FABRICANTE 1 JOVI TIEMPO	FABRICANTE 2 INOXIDEAS TIEMPO	FABRICANTE 3 R.B. TIEMPO	FABRICANTE 3 SERVEX TIEMPO
I - FABRICACION E INSTALACION							
1.1	FARICACION E INSTALACION DE MODULOS DE SERVICIO AL PEATON-M141(VI205-01) -QUIOSCOS	UND	35,00	7 MESES	9 MESES	8 MESES	7 MESES
			PROTOTIPO	1 MES	52 DIAS	20 DIAS	NO INDICA
			FABRICACION	7 UNDS POR MES	6 UNDS POR MES	6 UNDS POR MES	5 UNDS POR MES

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el componente técnico y considerando lo expuesto por los fabricantes (anexo carpeta-estudio de mercado) frente a los tiempos de fabricación según ficha técnica, la SDAE ve la necesidad de adjudicar en dos grupos por la siguientes razones:

- **Tiempo de fabricación:** la cantidad de mobiliario requerido tiene un tiempo prolongado para el cumplimiento y plazos de entrega derivados del convenio interadministrativo 001 de 2023.
- **Requisitos de urgencia:** Los mobiliarios son necesarios para satisfacer las necesidades urgentes de los usuarios afectados por las obras de la PLMB.
- **Optimización de la cadena de suministro:** Al dividir la adjudicación en dos grupos, se puede optimizar la cadena de suminisro y reducir los costos asociados con la entrega y el almacenamiento de los mobiliarios.
- **Mejora de la competencia:** la división en dos grupos puede fomentar la competencia entre los proveedores, lo que puede llevar a mejores ofertas y precios mas competitivos.

La adjudicación en dos grupos puede traer beneficios, como:

- **Mejora la eficiencia**: la división en dos grupos puede mejorar la eficiencia del proceso de contratación y reducir los tiempos de entrega.
- **Ahorro de costos**: la competencia entre los proveedores puede llevar a mejores ofertas y precios mas competitivos.

En conclusión, la justificación de adjudicar el mobiliario Quioscos M-141- en dos grupos se basa en las diferencias en el tiempo de fabricación. Los requisitos de urgencia, la optimización de la cadena de suministro y la mejora de la competencia.

Aunado a lo anterior, el IPES quiere realizar una transición energética en sus mobiliarios a su cargo, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con el suministro de energía tradicional y los beneficiarios de ella, dentro de los cuales se encuentra: el cobro de las facturas, los permisos para los mantenimientos requeridos en la red de energía, el mal uso de la red, entre otros; La entidad pretende a largo plazo beneficios económicos y ambientales para la entidad y la ciudad siendo una fuente de energía inagotable, totalmente renovable, limpia y accesible, de igual manera, fácil para un control, en su uso responsable.

A lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones físicas y jurídicas se hace necesario generar una contratación que cumpla con los requerimiento expuestos, por lo cual tendría como objeto: *"REALIZAR LA FABRICACION E INSTALACION DEL MOBILIARIO - MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA*

LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ", Las cuales cumplirán con las condiciones técnicas mínimas requeridas para el fortalecimiento y desarrollo de la actividad económica de los comerciantes, las cuales comprenden FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALCION DE LOS QUISOCOS M-141.

Por lo anterior, los dos grupos o bloques se definirían así:

PRESUPUESTO FABRICACION E INSTALACION DE LOS QUIOSCOS (ETAPA 2)
GRUPO 1- ADJUDICATARIO 1

No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I - FABRICACION E INSTALACION					
1.1	FARICACION E INSTALACION DE MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141(VI205-01) -QUIOSCOS	UND	17,00	$ 50.398.319,00	$ 856.771.423,00
1.2.	SUMINISTRO E INSTALACION de 2 paneles solares flexible 100W (conexión universal, sin costuras y flexible), 2 estaciones de energia portatil 256W (X-Stream, Portable, X-Boost) esto incluye todos los accesorios para el correcto funcionamiento y suministro de energia solar a los modulos M-141(Quioscos) compuesto por dos puntos de venta. Cada punto de venta cuenta con: 1 toma corriente doble, una luminaria, y alarma, que garantice una duración minima de 12 horas de suminsitro de energia.	UND	17,00	$ 8.881.860,00	$ 150.991.620,00
SUBTOTAL					**$ 1.007.763.043,00**
IVA: 19%					**$ 191.474.978,00**
SUBTOTAL MOBILIARIO					**$ 1.199.238.021,00**

VALOR TOTAL QUIOSCOS (ETAPA II)	**$ 1.199.238.021,00**

SMLV-2025	**$ 1.423.500**	**842,4573383**
		$ 599.619.010,50

PRESUPUESTO FABRICACION E INSTALACION DE LOS QUIOSCOS (ETAPA 2)
GRUPO 2 -ADJUDICATARIO 2

No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I - FABRICACION E INSTALACION					
1.1	FARICACION E INSTALACION DE MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141(VI205-01) -QUIOSCOS	UND	18,00	$ 50.398.319,00	$ 907.169.742,00
1.2.	SUMINISTRO E INSTALACION de 2 paneles solares flexible 100W (conexión universal, sin costuras y flexible), 2 estaciones de energia portatil 256W (X-Stream, Portable, X-Boost) esto incluye todos los accesorios para el correcto funcionamiento y suministro de energia solar a los modulos M-141(Quioscos) compuesto por dos puntos de venta. Cada punto de venta cuenta con: 1 toma corriente doble, una luminaria, y alarma, que garantice una duración minima de 12 horas de suminsitro de energia.	UND	18,00	$ 8.881.860,00	$ 159.873.480,00
SUBTOTAL					**$ 1.067.043.222,00**
IVA: 19%					**$ 202.738.212,00**
SUBTOTAL MOBILIARIO					**$ 1.269.781.434,00**

VALOR TOTAL QUIOSCOS (ETAPA II)	**$ 1.269.781.434,00**

SMLV-2025	**$ 1.423.500**	**892,0136523**

PRESUPUESTO (La propuesta se ajusta a los parámetros presupuestales del proyecto): SI

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES como resultado del estudio de mercado dio los costos para la primera etapa en desarrollo del convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023.

Incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, respaldados con el CDP 687 del 04/06/2025; la contratación se encuentra asociada al siguiente proyecto y meta dentro del plan de desarrollo.

Tabla 1 Proyecto de inversión 7934

Propósito/ Logro de ciudad / Programa / Proyecto	Aumento
Objetivo estratégico No. 3 "Bogotá confía en su potencial"	$ 2.469.019.455,00
7934- Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales – Bogotá D.C.	$ 2.469.019.455,00

Se realiza ajuste del presupuesto de inversión establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital por el numeral 3.2.1.3. Ajustes por convenio o contratos entre Entidades Distritales y la Circular 001 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación, Incorporando recursos provenientes del convenio Interadministrativo No. 0001 de 2023 celebrado entre el Instituto para la Economía Social -IPES y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. – EMB, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales". en los proyectos de Inversión 7934- Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales – Bogotá D.C.

VIABILIDAD: SI

Dada la naturaleza y objetivo del convenio interadministrativo No. 0001 de 2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la primera línea del metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales", el Instituto para la Economía Social realiza el Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público por las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006.

Para el logro de los objetivos estratégicos con el fin de atender a la población de economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público y/o ubicadas dentro predios que se ven afectadas por las obras de LMB1. Emite concepto favorable para la realización de la segunda etapa del presente convenio que atiende la reubicación de los usuarios afectados por la primera línea metro, el cual requiere de la fabricación e instalación de mobiliarios Quioscos M-141 que propenda en mejorar su actividad comercial en cumplimiento con las exigencias ambientales y sanitarias requeridas.

Por lo anterior, se emite concepto técnico favorable del diagnóstico de viabilidad para *"REALIZAR LA FABRICACION E INSTALACION DEL MOBILIARIO - MODULOS DE SERVICIO AL PEATON- M141- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ"*. Toda vez que es necesario, viable y

coherente con los proyectos de inversión 7934- Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales – Bogotá D.C. ($ 2.469.019.455).

Elaborado por:

Hembert Eddic Perdomo Medina
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Revisado por:

Javier Hernando López Medina
Contratista SDAE
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Aprobado por:

Adriana Villamizar Navarro
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico